



OH1767303

CLASE 8.ª

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D.ª MABEL CRESPO CUADRADO (PP)**

**D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)**

**(con voz pero sin voto)**

**SEÑORES NO ASISTENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las catorce horas del día 31 de marzo de 2015, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2015, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Se formulan las siguientes alegaciones:

- Pág. 1, donde dice "siendo las veinte horas y treinta minutos del día 22 de enero de 2015", debe decir "siendo las catorce horas del día 25 de febrero de 2015".
- Pág. 5, punto 2.8, donde dice "Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes...", debe decir "Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes..."



- Pág. 7, final, donde dice "se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos...", debe decir "se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos..."

No formulándose ninguna objeción más al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 de febrero de 2015 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **2. SOLICITUDES DIVERSAS.**

### **2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL FONDO DE RENOVACIÓN**

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Obras se plantea la necesidad de acometer una solución para evacuar las aguas de lluvia que se acumulan en la intersección ente las calles Dr. Fleming esquina C/ La Parada, evitando de esta forma posibles problemas de salubridad, olores y vertido de las mismas;

Ante la necesidad de reponer los servicios en Camino La Molineta, por hundimiento del mismo provocado por la escorrentía de las lluvias, que ha provocado la existencia de un hueco entre el asfaltado y el subsuelo de 0,50 metros, con el riesgo de hundimiento por el paso de algún vehículo pesado;

Vista la propuesta de solución valorada para las calles Dr. Fleming esquina C/ La Parada, imbornal de pluviales, que recoja dichas aguas y sean vertidas a la red de alcantarillado municipal evitando los problemas existentes;

Vista la propuesta de solución valorada en Camino La Molineta, de demolición de terreno y pavimento en mal estado, con reposición del mismo para evitar el hundimiento de vehículos;

Considerando que las propuestas de solución valoradas cuentan con la firma favorable del Técnico Municipal;

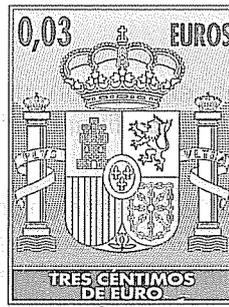
Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y aprobar el presupuesto presentado por la mercantil concesionaria del servicio municipal de agua potable y alcantarillado HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., con relación a las siguientes actuaciones:

1º.- Presupuesto de "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CAMINO LA MOLINETA DEL MUNICIPIO DE SALINAS" con un presupuesto de 25.869,27 € (IVA excluido).

2º.- Presupuesto de "EJECUCIÓN DE IMBORNAL DE PLUVIALES EN C/ DR. FLEMING ESQUINA C/ LA PARADA Y REPOSICIÓN DE REJILLA DE IMBORNAL EXISTENTES EN C/ LA MOLINETA DEL MUNICIPIO DE SALINAS" con un presupuesto de 3.262,83 € (IVA excluido).





OH1767304

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a las actuaciones recogidas en los presupuestos de referencia y sus anejos, a cuenta de los Fondos de Renovación del Servicio, vinculadas a la tarifa del Servicio Municipal de Agua Potable del Municipio de Salinas, siendo concesionaria la mercantil HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., con un importe de:

- Presupuesto Obra Camino La Molineta: 25.869,27 € (IVA excluido).
- Presupuesto Obra Imbornales varias calles: 3.262,83 € (IVA excluido).

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la mercantil HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., para que inicie los trámites pertinentes al respecto a la mayor brevedad posible, dada la urgencia de las actuaciones de referencia, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales, realizando el oportuno ofrecimiento de acciones.

## 2.2.- SOLICITUD CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la convocatoria de Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2016, mediante edicto publicado en el BOP nº 27 de fecha 10 de febrero de 2015;

Apreciadas las necesidades más urgentes en el municipio;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

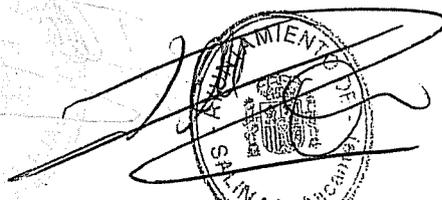
PRIMERO.- Formular petición a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2016, solicitando la inclusión de la siguiente obra:

1. Denominación de las obras: "INSTALACIONES ELÉCTRICAS L.A.M.T. PARA REFUERZO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA AL MUNICIPIO DE SALINAS"

2. Compromiso de que una vez que la Diputación Provincial de Alicante fije el importe de la obra con la memoria o proyecto elaborado al efecto, y sea requerido para ello, este Ayuntamiento adoptará acuerdo plenario que recoja los siguientes extremos:

a) Opción a la que se acoge de conformidad con los límites establecidos en el apartado 2 de la Base Segunda de la convocatoria (Opción A, Opción B o Plan Especial).

b) Compromiso de aportación municipal correspondiente al referido importe, teniendo en cuenta que las aportaciones de los mismos nunca podrán ser inferiores al 5% del importe de las correspondientes memorias/proyectos. Si la petición de un Ayuntamiento superara el



límite establecido en dichas opciones en función de su número de habitantes, podría aceptarse, pero deberá remitir compromiso de financiación de dicho exceso, que correría, en principio, íntegramente por cuenta municipal.

c) Compromiso de asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

d) Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes;

e) Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

f) Compromiso de remitir certificado mostrando la conformidad al proyecto elaborado por la Diputación Provincial al efecto, adoptado por el órgano municipal correspondiente.

3.- Compromiso de que una vez que sea requerido para ello el Ayuntamiento deberá aportar las certificaciones y declaraciones que le sean exigidas por la Excm. Diputación de Alicante.

### **2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1215.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la instancia presentada por Asociación de Cultura del Lugar Viejo del Patrimonio Histórico y Arqueológico de Salinas solicitando "la recogida de los escombros depositados detrás de la gasolinera y en dirección al lugar viejo de Salinas, por no ser su sitio y afean el lugar, entorpeciendo el camino de acceso".

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la Asociación de Cultura del Lugar Viejo de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Salinas, procediendo a la retirada de los escombros que han sido depositados en el lugar indicado.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a la interesada.

### **2.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COLOCACIÓN BUSTO PINTOR GABRIEL BARCELÓ.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del interés de la familia del Pintor Gabriel Barceló de colocación del busto del mismo en un lugar destacado de Salinas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por los familiares del Pintor Gabriel Barceló, colocando el busto del mismo en la calle que lleva su nombre, esquina con la Iglesia.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados.



OH1767305

CLASE 8.ª

**2.5.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015-E-RC-1229 DE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. PASCUAL CARRION DE SAX Y SALINAS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la instancia presentada por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del I.E.S. Pascual Carrión de Sax y Salinas (Registro de Entrada núm. 2015-E-RC-1229 de fecha 31 de marzo de 2015), solicitando "una ayuda económica, subvención u otro concepto que estime oportuno, con el fin de sufragar los gastos de la compra de proyectores que se lleven a cabo a lo largo del año en beneficio de los alumnos tanto de Salinas como de Sax";

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el siguiente acuerdo:

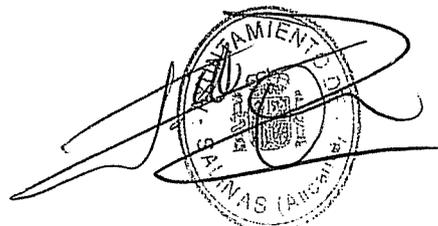
PRIMERO.- Acceder a la solicitud de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del I.E.S. Pascual Carrión de Sax y Salinas, y proceder al pago de 300 € en concepto de subvención/ayuda/aportación con el objetivo de "sufragar los gastos de la compra de proyectores que se van a llevar a cabo durante este año en beneficio de los alumnos de Salinas y de Sax", con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, debiendo justificar la asociación interesada la realización del gasto por importe igual o superior a la subvención concedida.

SEGUNDO.- Que se comuniquen dicho acuerdo a la asociación interesada.

**3. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la finalización de la ejecución de la obra del Parque de La Pared Civil y de La Rana por importe de 90.000 euros, prevista para mitad del mes de abril.
2. De la finalización de la ejecución de la obra de reparación del césped de la pista de pádel, prevista para mitad del mes de abril.
3. De que está previsto la próxima convocatoria de subvención de obras y reparaciones financieramente sostenibles 2015 en las que se incluirá mejoras y reparaciones en el Ayuntamiento.
4. De la compra de un tractor a cargo de las subvención del Taller de Empleo.
5. Del inicio de las obra del Albergue con cargo a una subvención de Diputación.



#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767303, 0H1767304 y 0H1767305.

